



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 23 de Octubre de 2007

VISTO:

El Expte. 3884/FHCS/SCR/07 sobre el Concurso Docente para Auxiliar Ordinario de la cátedra NEUROFISIOLOGÍA de las carreras Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación de la sede Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución D8 N° 351/06 llamó a inscripción de interesados entre el doce de febrero de 2007 y el veintiséis de febrero del mismo año;

Que no se registró inscripción de postulantes, según consta en el Acta de Cierre de Inscripción obrante a fs. 6 del mencionado Expte.

Que, en consecuencia, corresponde decidir de conformidad con el art. 23 de la Ordenanza 089 del Reglamento de Concursos Docentes para Auxiliar Ordinario;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 18 y 19 de Octubre ppdo;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

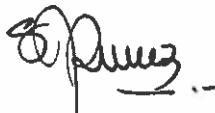
Art. 1ero.) **DEJAR SIN EFECTO** el concurso de antecedentes y oposición de la cátedra **NEUROFISIOLOGÍA**, tramitado según actuaciones del Expte. 3884/FHCS/SCR/07.

Art. 2do.) Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior para su conocimiento.

Art. 3ro.) Regístrese, comuníquese y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Resolución CAFHCS Nro. 315/07

len
mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPBB